

Los Diputados por Andalucía en la Segunda República. 1931 – 1939.

Diccionario Biográfico. Tomo I.

Leandro Álvarez Rey

PRESENTACIÓN

Aunque desde hace años conocemos aceptablemente bien el desarrollo de los distintos procesos electorales e incluso la trayectoria, los problemas y las vicisitudes a los que tuvieron que enfrentarse las organizaciones que intervinieron en la política española de la Segunda República, no es menos cierto que seguíamos ignorando bastantes cosas acerca de quienes integraron lo que podríamos denominar las élites políticas del período republicano; es decir, el conjunto de personas que durante aquella etapa ocuparon un puesto de especial relevancia en la dirección de los partidos o en la propia gestión del poder político, y entre los cuales figuran en primer término quienes formaron las diversas minorías y grupos parlamentarios. En líneas generales y a excepción de algunas individualidades concretas, podría decirse que es muy poco lo que sabíamos aún sobre la identidad, las circunstancias personales y la trayectoria de la mayoría de sus miembros.

En este libro se traza, a modo de estudio introductorio, un perfil de ese elenco de personas que representaron a nuestra tierra, a los andaluces y andaluzes de los años treinta, en las primeras Cortes auténticamente democráticas de nuestra Historia: en los parlamentos elegidos durante la Segunda República Española. Un perfil colectivo, pues de sus trayectorias biográficas concretas es de lo que trata, con detenimiento, el *Diccionario Biográfico*, del cual se publica hoy su primer Tomo.

Y es que a pesar de lo que a veces se haya escrito, acerca de la escasa relevancia de Andalucía y de los políticos andaluces en la España de los años treinta, este libro viene a mostrarnos una realidad sensiblemente diferente. Y es que a comienzos de los años treinta aproximadamente uno de cada cinco españoles era andaluz o residía en alguna de las provincias andaluzas, y esta importancia demográfica iba a adjudicarle a Andalucía un papel de primer orden en la política republicana, aunque sólo fuera por el hecho de que en las elecciones celebradas entre 1931 y 1936, en Andalucía llegaron a disputarse casi trescientos de los escaños que compusieron las Cortes de la Segunda República. De tal manera que los resultados que cada formación política pudiera obtener en nuestra tierra iban a influir de manera notable en el peso y en la capacidad de actuación de cada minoría en el parlamento. De hecho, en cada uno de los procesos electorales desarrollados en aquellos años, Andalucía envió a las Cortes algo más de 90 Diputados, frente a los sólo 17 del País Vasco, el medio centenar de Cataluña, Galicia y Castilla-León, o los 25 Diputados que elegía Madrid, capital y provincia. Dicho de otra manera: durante la Segunda República, nuestra tierra estuvo representada en el Parlamento por un número de Diputados superior al que enviaban, todas juntas, las actuales Comunidades Autónomas de

Asturias, Cantabria, el País Vasco, Navarra, La Rioja, Murcia, las Islas Canarias, las Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Sin entrar lógicamente en los datos y peculiaridades de cada elección, sí resulta obligado apuntar siquiera cuál fue la correlación de fuerzas que se derivaron de aquellos resultados. De entrada, está claro que ya durante los años treinta Andalucía se reveló como uno de los más firmes baluartes electorales del PARTIDO SOCIALISTA: a pesar de la acentuada atomización de grupos y partidos que caracterizaron a estos años, el conjunto de partidos de la «izquierda obrera» (básicamente socialistas) se adjudicó en Andalucía 102 escaños de Diputados a Cortes o, lo que es lo mismo, el 37% del total. El conjunto de partidos que solemos agrupar bajo la denominación de la IZQUIERDA REPUBLICANA (es decir, radical-socialistas, federales, azañistas, Unión Republicana, etc.) cosecharon en Andalucía 58 actas, lo que representa el 21% de todas las disputadas. Por su parte el CENTRO-DERECHA REPUBLICANO, espacio político ocupado por radicales, progresistas, republicanos conservadores y fuerzas afines sumaron 70 escaños, el 25% del total. Finalmente las DERECHAS, en sus diversas acepciones y variantes (agrarios, cedistas, monárquicos, falangistas, etc.) sólo pudieron obtener en Andalucía unos muy modestos 47 escaños, lo que traducido a porcentajes venía a representar tan sólo un 17% de todas las actas disputadas entre 1931 y 1936 en las ocho provincias andaluzas.

En conclusión, pues, una Andalucía en la que si bien no existió un único sistema de partidos durante la Segunda República, pues fueron muy numerosas las variaciones provinciales (el PSOE, por ejemplo, fue especialmente fuerte en las provincias de Jaén, Granada, Huelva y Córdoba; las derechas obtuvieron sus mejores resultados en Cádiz y, en menor medida, en Sevilla; la izquierda republicana fue preponderante en Almería y Málaga, etc.), sí que se registraron algunas constantes “regionales”, como fueron el peso del socialismo o la debilidad de unas derechas muy vinculadas a los intereses de los propietarios agrarios; también, el papel de bisagra que iban a desempeñar unos republicanos fragmentados en diversos partidos y corrientes, pero que aún así fueron capaces de alzarse con casi la mitad del total de escaños de Diputados a Cortes que se disputaron en Andalucía en la Segunda República.

Ahora bien, ¿quienes eran esos Diputados?, ¿qué características o qué rasgos definieron a esa élite parlamentaria andaluza de la Segunda República?

Esos casi trescientos escaños disputados en Andalucía durante los años treinta fueron ocupados por un total de 219 individuos. De ellos, 15 fueron Diputados en las tres legislaturas, y de esos 15 sólo 9 lo fueron en las tres ocasiones por circunscripciones andaluzas. Un total de 44 Diputados obtuvieron su escaño en dos ocasiones, y el resto, hasta 154 individuos, sólo fueron Diputados a Cortes en una sola ocasión. Estos datos, si se analizan con atención, resultan reveladores, en el sentido de que nos están indicando que la inmensa mayoría de los Diputados por Andalucía en las Cortes de la Segunda República –nada menos que el 72%– tuvieron una actividad parlamentaria bastante corta, limitada en el mejor de los casos a una sola legislatura de

apenas dos años de duración. Existió además un alto grado de lo que, en la terminología puesta en boga hace muchos años por el profesor Linz podríamos denominar “discontinuidad de la élite parlamentaria”, incluso dentro de la breve experiencia democrática del quinquenio republicano. Tanto es así que en las Cortes del bienio de centro-derecha, entre 1934 y 1935, 71 de los 91 parlamentarios elegidos en Andalucía adquirieron su condición de Diputado por primera vez en su vida, pues sólo 20 de los 95 elegidos en 1931 lograron revalidar su escaño. Incluso en las Cortes de 1936, las del Frente Popular, la mitad de los Diputados andaluces eran candidatos “vírgenes”, es decir, sin ninguna experiencia parlamentaria.

Desde el punto de vista del sexo y de la edad, esta élite parlamentaria estaba formada casi exclusivamente por hombres (las excepciones fueron Victoria Kent y María Lejárraga), y por hombres que no formaban parte de una única generación, sino de varias. Había Diputados que en el momento de su elección habían alcanzado ya la edad madura (tenían entre 40 y 50 años), pero también fueron parlamentarios bastantes jóvenes, que rondaban la treintena, siendo pocos en cambio los Diputados que superasen los 60 años de edad. La mitad al menos de los Diputados electos por Andalucía habían nacido en la década de 1880. A este grupo pertenecían algunas de las personalidades políticas del momento, como el sevillano Martínez Barrio (que tenía 48 años en 1931); el ilustre jurista y Diputado por Granada, Jiménez de Asúa; los socialistas Francisco Azorín, García-Hidalgo, Lucio Martínez Gil, o los primeros alcaldes republicanos de Huelva, Amos Sabrás; de Almería, Miguel Granados; o de Córdoba, Eloy Vaquero. Entre quienes habían entrado ya en la cincuentena, aproximadamente un 20% de los Diputados, figuraban Fernando de los Ríos, recién nombrado Ministro de Justicia, que contaba con 52 años. Similar edad que la de Augusto Barcia, Antonio Tuñón de Lara, Jaén Morente o el socialista Tomás Álvarez Angulo. Como hemos afirmado anteriormente, muy pocos Diputados superaban los 60 años, aunque ese era el caso del veterano líder jerezano Moreno Mendoza o de Rodrigo Soriano, Diputado por Málaga en las Constituyentes; a los sesenta se aproximaban el sevillano Marcial Dorado y el gaditano Juan Antonio Santander. En cambio, juventud es lo que no les faltaba a algunos de Diputados, como a Gabriel Morón, Luis Cordero Bel, Rafael Calbo Cuadrado, Pedro Armasa, Adolfo Chacón de la Mata o Hermenegildo Casas, ninguno de los cuales había cumplido en el momento de su elección los 40 años de edad. Alguno incluso, como el onubense Fernando Rey Mora, obtuvo su escaño recién cumplido los 25, al igual que el catedrático de Granada Alfonso García Valdecasas, de cara tan aniñada que Azaña acabaría poniéndole de mote “el querubín”.

Aunque la mayoría de los Diputados electos por Andalucía eran naturales de esta tierra, nada menos que alrededor de un 40% habían nacido fuera de ella. No eran pues andaluces de nacimiento, aunque muchos llevasen afincados aquí bastantes años. Entre los Diputados que representaron a Andalucía los había de origen asturiano, como Barcia, Fernández Egocheaga o Martínez Torner; aragoneses (Aurelio Almagro o Francisco Azorín); valencianos (José Antonio Canals, Benigno Ferrer, Pascual Leone;) riojanos (Amós Sabras); extremeños (La Bandera);

castellanos (Crescenciano Bilbao, Pedro Molpeceres); madrileños (Pedro Rico, Álvarez Angulo, Jiménez de Asúa), e incluso los había nacidos en Manila, allá en las lejanas Filipinas, como Ricardo Crespo, alcalde de la localidad sevillana de Ecija. Muy pocos eran, en cambio, los Diputados de origen catalán y vasco, y escasos los gallegos y canarios. La existencia de Diputados “cuneros”, es decir, sin ninguna relación con el distrito que representaron, también se dio en la Segunda República, y provincias como Almería o Huelva siguieron siendo un buen ejemplo de ello, como ya lo habían sido en los tiempos de la Monarquía.

Con respecto al nivel socio-profesional, casi podría afirmarse que las diferencias sociales fueron un trasunto de las políticas, en el sentido de que es muy frecuente entre los Diputados de derechas encontrar a importantes “labradores y propietarios”, mientras que en los Diputados republicanos o pertenecientes a la izquierda obrera este tipo de profesión fue prácticamente inexistente. Por lo demás, aproximadamente el 70% de los Diputados por Andalucía serían encasillables en lo que entonces se entendía por alta clase media, pero por ejercer profesiones liberales y no por su condición de propietarios rústicos o urbanos. A este grupo, el de los titulados que ejercían profesiones liberales, pertenecían aproximadamente más de la mitad de los Diputados, sobre todo abogados, médicos, farmacéuticos, ingenieros, arquitectos y bastantes profesores de Universidad y de Bachillerato. Hubo también más de una docena de Diputados que eran militares de profesión, aunque la mayoría se habían retirado del Ejército en 1931. Otro 25% se repartía entre titulados medios (peritos, maestros), medianos comerciantes e industriales, empleados y trabajadores cualificados; es decir, profesiones identificables socialmente con lo que entonces se denominaba la baja clase media. Finalmente, obreros o que se declarasen como tal apenas llegaron a suponer el 10% de los Diputados electos por Andalucía.

Finalmente, para terminar de trazar el perfil de esta élite es preciso referirnos, aunque sea ya casi de manera telegráfica, a la importancia que ejercieron este conjunto de personas en la política andaluza y española de aquellos años. De los algo más de doscientos individuos que representaron a Andalucía en las Cortes republicanas, catorce fueron Ministros, desempeñando dos docenas de carteras ministeriales; más de veinte fueron Subsecretarios, Directores Generales o altos cargos políticos y de la Administración, y más de una docena de Diputados fueron también gobernadores civiles. Un número altísimo, casi la mitad de los Diputados, habían sido elegidos concejales en las elecciones municipales que trajeron la República, y muchos de ellos llegaron a ejercer como alcaldes en sus respectivas ciudades, por ejemplo los de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Jerez, Puente Genil, Linares, La Carolina, Ecija, Marchena, Morón de la Frontera, etc. Varios Diputados andaluces fueron también presidentes de Diputación, directores de empresas públicas, consejeros de Estado, embajadores, etc. Y todos ellos, además, ejercieron importantes cargos de dirección en sus respectivos partidos y organizaciones, nutriéndolos con su presencia y dando vida a las nuevas formaciones políticas de la España democrática y republicana. Finalmente, casi un 40% de los Diputados elegidos por Andalucía durante la Segunda República tuvieron también en común su pertenencia a la Orden

del Gran Arquitecto del Universo, es decir, su condición de miembros de la Masonería, aspecto éste que se aborda también con detenimiento en este libro.

No es nada extraño, por tanto, que cuando en julio de 1936 estalló la insurrección militar que acabaría desembocando en guerra civil, muchos integrantes de esta élite política tuvieran como último destino los pelotones de fusilamiento. Hoy día en Andalucía y gracias a los estudios realizados hasta la fecha, hemos podido llegar a conocer de forma bastante aproximada el número de víctimas mortales causadas por la represión de la guerra civil y de la inmediata posguerra. Esas cifras nos hablan de unos 50.000 andaluces y andaluzas asesinados por la represión franquista, cifra esta que probablemente se elevará cuando se investiguen completamente algunas provincias de las que tan sólo se poseen a día de hoy datos parciales. Otras 8.143 víctimas –cifra ésta bastante exacta, ya que el franquismo sí que se preocupó de contar a sus “caídos por Dios y por España”–, se produjeron como consecuencia de los asesinatos y de la represión desarrollada en la zona republicana, básicamente en las provincias de Jaén, Almería, parte de Córdoba y Granada y la provincia de Málaga, entre julio del 36 y febrero de 1937.

En total pues, el cálculo de las vidas segadas directamente por la represión político-social de guerra y posguerra, y sin tener en cuenta las muertes producidas por los combates, penurias, hambre, prisión, enfermedades, etc., etc., podría cifrarse en Andalucía en aproximadamente unas 60.000 personas. Andalucía perdió, si atendemos a los censos de la época, aproximadamente un 1,2% de su población como consecuencia de la represión desarrollada en esos años. Ahora bien, por lo que se refiere a los principales dirigentes políticos, como era el caso de los parlamentarios, dicha represión afectó, en números redondos, a un 20% de los Diputados que habían representado a esta tierra en las Cortes de la Segunda República. Es decir, uno de cada cinco Diputados andaluces, medio centenar de parlamentarios, fue asesinado en la guerra o en la inmediata posguerra; asesinatos que en su inmensa mayoría fueron llevados a cabo por las fuerzas del bando franquista. Lo cual quiere decir sencillamente que sobre este grupo de dirigentes o principales actores políticos recayó una brutal, feroz y atroz represión, veinte veces más intensa que la que tuvo que sufrir y padecer el conjunto de la población andaluza.

Una represión que iba a prolongarse aún durante muchos años a partir de 1939, el año no de la paz, sino de la victoria, y que iba a extenderse más allá de la expeditiva eliminación física de los enemigos del “Nuevo Estado”, a través de la actuación de las comisiones de incautación de bienes, de los Tribunales Militares, los de Responsabilidades Políticas, el de Represión de la Masonería y el Comunismo, las delegaciones de orden público, las comisiones de depuración y un largo etcétera de organismos encargados de un solo fin: perseguir, esquilmar y castigar a los vencidos en la guerra civil. Temas estos que, como la historia del exilio al que se vieron abocados casi un centenar de los Diputados que habían representado a Andalucía en las Cortes

republicanas, estamos comenzando a poder analizar hoy día en profundidad gracias a la apertura de archivos y centros de investigación hasta fechas bien recientes inaccesibles, cerrados a cal y canto para los historiadores.

La matanza desencadenada en aquellos años fue de tal calibre y magnitud que el recuerdo iba a acompañar a los Diputados andaluces que lograron sobrevivir a aquél horror hasta el último día de su vida. Cuando en 1945 se reunieron en la ciudad de México un centenar de parlamentarios supervivientes, congregados allí para dotar de legitimidad a la España republicana, la lectura de la relación de Diputados fallecidos desde julio del 36 provocó que un estremecimiento por tantos y tantos compañeros desaparecidos inundase por completo la reunión. Un silencio que rompió unas palabras pronunciadas por el recién nombrado Presidente de la República en el exilio, el sevillano don Diego Martínez Barrio, y que dicen así: *“Para todos ellos, y para la masa innumerable que les ha acompañado en ese fúnebre instante, están nuestros sentimientos, nuestra amargura y nuestro dolor; un dolor vivo, presente, que exige justicia y ser conocido, como emoción de un pueblo que no ha perdido por un instante la ruta gloriosa de su destino...”*

Palabras estas que, sesenta años después de pronunciadas, siguen conservando al día de hoy gran parte de su vigencia y actualidad. Ojala que este libro, como otros publicados gracias al interés y la sensibilidad de instituciones como el Centro de Estudios Andaluces, sirvan para conocer y comprender mejor a aquellas generaciones de hombres y mujeres de la Segunda República, muchos de los cuales pagaron con su vida, o con largos años de prisión y destierro, su esperanza de que un futuro mejor, un futuro de democracia, progreso y libertad para España y para Andalucía, eran posibles.

Leandro Álvarez Rey

Universidad de Sevilla